



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 4/2024 (Mandato 2022-2026) de fecha 14 de octubre de 2024, mediante el que se modifica el nombramiento de las personas que han de ocupar las vocalías de la Junta Directiva.

DECRETO 4/2024

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 15 de febrero de 2022, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de junio de 2022; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2022 (Mandato 2022-2026) de fecha 27 de junio de 2022, procedió, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera y Segunda, así como a la aprobación del organigrama de la FEDDF.

En el mismo decreto referido se designaron las personas que ocupan la Dirección General y la Secretaría General de la FEDDF, integradas conjuntamente con los vicepresidentes en la Comisión Permanente de la Junta Directiva, órgano que entre sesiones de la Junta asume y trata los asuntos urgentes y de trámite ordinario, dando cuenta a posteriori a la propia Junta Directiva.

II.- Mediante Decreto número 2/2022 (Mandato 2022-2026), se procedió al nombramiento de las personas que ocupan el cargo de vocal de la Junta Directiva, las personas que ocupan la comisión permanente de la Junta Directiva y de los presidentes de Comité y Comisión, respectivamente. La composición de la Junta Directiva fue modificada mediante Decreto 6/2023, del 4 de octubre, que dispuso la incorporación a dicho órgano de Doña Ana Begoña Garrido.

III.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF, en su artículo 45.1 establecen el régimen del nombramiento de los miembros de la Junta Directiva cuya designación se inscribirá en al ámbito de las áreas en que se ha estructurado la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado en el decreto 3/2024 y con las tareas que se puedan asignar por la Presidencia que serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

V.- El aumento a la atención de las distintas responsabilidades de la FEDDF, que asume la Junta Directiva y, por ende, sus vocales, comporta que esta Presidencia se haya planteado la necesidad de incluir nuevas vocalías. En este sentido, una vez analizada la idoneidad de doña Ana Begoña Garrido de la Peña, de cara a ejercer el cargo de vocal de la Junta Directiva, y constatar que cuenta con la solvencia requerida, se procede previas las consultas oportunas, mediante la presente resolución a su incorporación a la Junta federativa, una vez mostrada su disposición a acceder al cargo y desempeñarlo con la máxima ilusión y empeño.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero. - NOMBRAMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA TERCERA.

EFECTUAR el nombramiento de **Don Marcos Del Olmo Pastoriza** como Vicepresidente Tercero de la Junta Directiva de la FEDDF.

El Sr Del Olmo se incorporará y tomará posesión de su cargo en la siguiente sesión que se celebre de la Junta Directiva de la FEDDF.

Segundo. – CESE DE VOCAL.

DISPONER el cese como miembro de Vocal de la Junta Directiva de la FEDDF de **Doña Sonia Ruiz Escribano**, agradeciendo los servicios prestados a esta Federación.

Tercero. - NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES.

EFECTUAR el nombramiento de **Doña Ana Fernández López** como Vocal de la Junta Directiva de la FEDDF.

La Sra. se incorporará y tomará posesión de su cargo en la siguiente sesión que se celebre de la Junta Directiva de la FEDDF.

Cuarto. - COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Con la incorporación del Vicepresidente Sr del Olmo y la Vocal Sra Fernández, las personas que ocupan cargos en la Junta Directiva de la FEDDF, se relacionan a continuación:

Vicepresidentes:

- Don Josep Giménez Maluenda, Vicepresidente Primero.
- Don Federico Martínez de Miguel, Vicepresidente Segundo.
- Don Marcos Del Olmo Pastoriza, Vicepresidente Tercero.

Vocales:

- Ana Fernández López.
- María Teresa Perales Fernández.
- Alfonso García Gambín.
- Amalia Martínez López.
- Ana Begoña Garrido de la Peña.

Quinto. - PUBLICIDAD.

Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



a las personas interesadas y a todos los estamentos de la FEDDF, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 14 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,

Enrique Álvarez Orcajo



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES
FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • www.feddf.es • feddf@feddf.es